

de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.—El Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la composición del Tribunal calificador del concurso libre de méritos para cubrir la plaza de Director del Servicio General de Bibliotecas.

Composición del Tribunal calificador del concurso libre de méritos para cubrir la plaza de Director del Servicio General de Bibliotecas:

Presidente: Excelentísimo señor don José María de Muller y de Abadal, Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona.—Suplente: Ilustrísimo señor don Miguel Benavent Seguí, como Diputado Delegado de la Presidencia.

Vocales:

Don Juan Vernet Ginés, como representante del profesorado oficial del Estado.—Suplente: Don David Romano Ventura.

Don Eduardo Ripoll Perelló, como funcionario técnico de la Administración Local.—Suplente: Don Ricardo Balista Noguera.

Don Pedro Gómez Quintana, como representante de la Dirección General de Administración Local.—Suplente: Don Enrique de la Rosa Indurain.

Secretario: Ilustrísimo señor don Luis Sentís Aulfrans, Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Barcelona, 23 de noviembre de 1972.—El Secretario accidental.—Visto bueno: El Presidente, José María de Muller y de Abadal.—8.288-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo referente a la oposición para cubrir cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de los servicios de Secretaría.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 250, de fecha 2 de noviembre del corriente año, se publica texto íntegro de la convocatoria para cubrir por oposición cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de la excelentísima Diputación de Oviedo, adscritas a los servicios de Secretaría, cuyas plazas están dotadas con el sueldo base anual de 55.000 pesetas más 12.260 pesetas de retribución complementaria y aumentos graduales del 10 por 100, además de dos mensualidades extraordinarias y de las indemnizaciones reglamentarias por Ayuda Familiar, y 75.530 pesetas anuales, en su caso, por dedicación, y la correspondiente gratificación por puesto de trabajo, si fueren llamados a desempeñar puestos calificados de especial responsabilidad.

Los solicitantes, deben ser españoles, comprendidos entre los veintiuno y cuarenta y cinco años de edad, y deben estar en posesión del título de licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, y el plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 8 de noviembre de 1972.—El Presidente, Jaime Vigón.—7.739-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa, subgrupo de Secretaría.

«El «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona» número 285, de 4 de noviembre de 1972, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer una pla-

za de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa, subgrupo de Secretaría, consignada en las plantillas con el grado retributivo 22 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 90.000 pesetas y retribución complementaria de 28.800 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quiénes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia solicitándolo, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo tercero, 1, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 4 de noviembre de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—8.657-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos para cubrir una plaza de Delineante del Servicio de Aguas.

Relación de concursantes admitidos para cubrir una plaza de Delineante del Servicio de Aguas.

1. Don Juan Antonio Alvarez López.
2. Don Diego José Cegarra Soiano.

Excluidos, ninguno.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 16, apartados 1.º y 2.º, del Reglamento de Concursos y Oposiciones de 27 de junio de 1968.

Cartagena, 7 de noviembre de 1972.—El Alcalde.—7.736-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las oposiciones convocadas para la provisión de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Presidente: El Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior, don Rafael Castiñeira Guzmán, por delegación del ilustrísimo señor Alcalde.

Vocales: Don Manuel de Moya y Moya, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Antonio de la Riva Bosch, y como suplente, don José María Montoto de Flores, en nombre de la Abogacía del Estado; don Rogelio Fortea Romero, y como suplente, don Juan C. Barroso Jiménez, en representación del Profesorado Oficial del Estado; y don Jesús Linares Gallardo, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Señorita Carmen Carreras Calzón, Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa de Funcionarios.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a los efectos prevenidos en el artículo sexto, 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, de aplicación a las Corporaciones Locales.

Córdoba, 13 de noviembre de 1972.—El Alcalde.—7.884-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión de una plaza de Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal.

Presidente: El Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior, don Rafael Castiñeira Guzmán, por delegación del ilustrísimo señor Alcalde.

Vocales: Don Manuel de Moya y Moya, en representación de la Dirección General de Administración Local; don José María Ortiz Juárez, en nombre del Profesorado Oficial del Estado; don Pedro Alcántara López, y como suplente, don Juan Ignacio del Prado Eguilaz, en representación de la Jefatura Central de Tráfico; don Jesús Linares Gallardo, Secretario general de la Corporación, y don José María Carrere Carrasco, Ingeniero de Caminos de este excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: Señorita Carmen Carreras Calzón, Jefe de Sección de las Oficinas Municipales, por delegación del señor Secretario general.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a los efectos prevenidos en el artículo sexto, 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, de aplicación a las Corporaciones Locales.

Córdoba, 14 de noviembre de 1972.—El Alcalde.—7.885-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de noviembre de 1972 por la que se acuerda la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso administrativo interpuesto por don Diego Martínez Valbuena.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 19.745, promovido por don Diego Martínez Valbuena, contra la resolución de este Ministerio de 17 de julio de 1970 y Decreto de 24 del mismo mes y año, sobre efectos de sanción disciplinaria, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 17 de octubre último, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la alegación del Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso entablado por don Diego Martínez Valbuena, contra la resolución del Ministerio de Justicia de 17 de julio de 1970 y Decreto de 24 de julio del mismo año; los artículos 45,2 y 50 del Reglamento de la Carrera Judicial de 28 de diciembre de 1967, y el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 1970, y la Orden del de Justicia del día 11 del mismo mes y año, sin hacer expresa imposición de costas».

Y este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha acordado la ejecución, en sus propios términos, del preinserto fallo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1972.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de noviembre de 1972 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Calderuela y Cortos (Soria).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Calderuela y Cortos, como consecuencia de la fusión de sus Municipios con el Arancón (Soria).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Calderuela y Cortos y su incorporación al de igual clase de Arancón, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1972.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de noviembre de 1972 por la que se accede al traspaso de beneficios fiscales otorgados por Orden de 20 de julio de 1965 a la Empresa Cooperativa de Productores de Leche de Vilovi de Oñar y consiguiente cambio de titularidad a favor de la Empresa «Unión de Industrias Lácteas, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1972 por la que a petición de la Cooperativa de Productores de Leche de Vilovi de Oñar y de la Entidad «Unión de Industrias Lácteas, S. A.», se autoriza el traspaso a favor de esta última Sociedad de la concesión de beneficios y la correspondiente calificación de industria agraria de interés

preferente otorgada por Orden de dicho Departamento de 30 de junio de 1965 a la citada Cooperativa para la instalación de un centro de higienización y esterilización de leche en Vilovi de Oñar, Aiguaviva (Gerona).

Y teniendo en cuenta que por Orden de este Ministerio de Hacienda de fecha 20 de julio de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de dicho mes, se concedieron los beneficios de carácter fiscal a la industria de la Cooperativa de Productores de Leche de Vilovi de Oñar, de Aiguaviva (Gerona), previamente clasificada en el Sector industrial agrario de interés preferente, el,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes y de acuerdo con el de Agricultura, acuerda acceder al traspaso de beneficios concedidos por Orden de 20 de julio de 1965 y consiguiente cambio de titularidad de la industria de que se trata a favor de la Empresa «Unión de Industrias Lácteas, Sociedad Anónima», que se entenderán otorgados a todos los efectos en su lugar y con la misma finalidad, la cual asumirá, por otra parte, las obligaciones establecidas en la vigente legislación sobre la materia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid 13 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tartzona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 20 de noviembre de 1972 sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos para el Principado de Andorra denominada: «Costumbres populares Andorra».

Ilmos. Sros.: Dando continuidad a nuestro propósito de dotar a los Servicios del Correo español en Andorra de los efectos precisos para atender el pago de las correspondientes tasas postales en el Principado, a propuesta de la Comisión de Programación de Emisiones Filatélicas, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y para ser utilizados en el pago de las tasas postales en el Principado de Andorra, se procederá a la elaboración de una serie de sellos de Correo con la denominación de «Costumbres populares Andorra».

Art. 2.º La indicada serie estará integrada por seis valores, estampados en procedimiento huecocrabado policolor, con las tiradas de efectos y motivos ilustrativos que a continuación se señalan:

De una peseta, motivo: «Els encants de Sant Antoni», con tirada de un millón de efectos.

De una peseta con cincuenta céntimos, motivo: «Les Caramelles», con tirada de un millón de efectos.

De dos pesetas, motivo: «El Pessebre vivent» (Navidad 1972), con tirada de un millón quinientos mil efectos.

De cinco pesetas, motivo: «El Cigar gegant», con tirada de ochocientos mil efectos.

De ocho pesetas, motivo: «L'Ermita de Meritxell», con tirada de ochocientos mil efectos, y

De quince pesetas, motivo: «La Marratxa», con tirada de setecientos mil efectos.

Art. 3.º La referida emisión será puesta a la venta y circulación el próximo día 5 de diciembre del presente año y sus sellos podrán ser utilizados en el franqueo hasta su total agotamiento.

Art. 4.º De dichos valores quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre mil doscientas unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como las necesidades del intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro relacionada y justificada debidamente.

Otras quinientas unidades de cada valor serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta.